

## CONVOCATORIA DE PROYECTOS 2016

### Fase 2 - Candidaturas completas

Del 31 de octubre al 19 diciembre de 2016

### ANUNCIO

#### Introducción

El Programa Interreg Espacio Atlántico 2014-2020 anuncia la segunda fase de su primera convocatoria de proyectos.

El Programa está financiado por el Fondo Europeo para el Desarrollo Regional (FEDER) y apoya las medidas de cooperación que tratan los desafíos regionales compartidos y los enfoques innovadores para fortalecer el desarrollo económico sostenible y territorial en el Espacio Atlántico. El Programa tiene como objetivo los proyectos de coordinación que proporcionen soluciones conjuntas para los desafíos transnacionales comunes a los que se enfrentan las regiones elegibles de la costa Atlántica en Francia, Irlanda, Portugal, España y el Reino Unido.

Se espera que los proyectos de cooperación financiados por el Programa contribuyan a alcanzar los objetivos desarrollados en el documento del Programa de Cooperación y que produzcan resultados sostenibles y tangibles. Los proyectos deberán involucrar a los actores claves locales y regionales relevantes del espacio transnacional en las áreas prioritarias que se definen a continuación.

#### Fondos disponibles

No se ha establecido una cuantía de fondos disponibles para la primera convocatoria de proyectos. El programa tiene la intención de anunciar convocatorias de propuestas anualmente entre el 2016 y el 2020, y siempre que haya disponibilidad de fondos para ello.

**Prioridades:** Todos los ejes prioritarios en el programa de cooperación están abiertos:

Prioridades	Objetivos específicos
1. Estimular la innovación y la competitividad	1.1 - Mejorar la capacidad de innovación mediante la cooperación para fomentar la competitividad
	1.2 - Fortalecer la transferencia de resultados de la innovación para facilitar la aparición de nuevos productos, servicios y procesos
2. Fomentar la eficacia de los recursos	2.1 - Fomentar las energías renovables y la eficacia energética
	2.2 - Fomentar el crecimiento verde, la eco-innovación y la eficacia medioambiental
3. Fortalecer la resiliencia del territorio ante los riesgos de origen natural, climatológico y humano	3.1 - Fortalecer los sistemas de gestión de riesgos
4. Mejorar la biodiversidad y el patrimonio natural y cultural	4.1 - Mejorar la protección de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas
	4.2 - Valorizar el patrimonio natural y cultural para estimular el desarrollo económico

**Proceso de candidatura:** El proceso se organiza en dos fases.

**Primera fase: presentación y selección de manifestaciones de interés (cerrada)**

**Segunda fase: presentación y aprobación de las candidaturas completas**

De acuerdo con las decisiones del Comité de Seguimiento del Programa, se solicitará a los candidatos seleccionados que preparen y presenten una candidatura completa relativa al proyecto. Los candidatos dispondrán aproximadamente de 7 semanas para presentar la candidatura completa relativa al proyecto. Los socios del proyecto tendrán que tener en cuenta las condiciones y recomendaciones de Secretariado Conjunto y del Comité de Seguimiento relativas a la Manifestación de Interés (MDIs) seleccionadas para la segunda fase.

El Comité de Seguimiento del Programa tomará la decisión final sobre las candidaturas de la Fase 2 a finales de marzo / inicio de abril de 2017.

**Información práctica**

El formulario completo de candidatura, el Manual del Programa de apoyo y orientación para los candidatos y otros documentos relevantes, así como el documento del Programa de Cooperación, están disponibles en el apartado "Convocatoria de Proyectos" de la página web del programa ([www.atlanticarea.eu](http://www.atlanticarea.eu)). Es importante que los candidatos consulten esa información antes de presentar el formulario completo de candidatura.

31 de octubre de 2016	Apertura de la segunda fase de la convocatoria
19 de diciembre de 2016 - 12:00 GMT	Plazo límite de presentación del formulario completo de candidatura
Finales marzo/ inicio de abril 2017	Decisión de aprobación del Comité de Seguimiento

**¿Quiénes pueden presentar su candidatura?**

Solo las MDIs seleccionadas en la Fase 1 podrán presentar su candidatura a la segunda fase de la primera convocatoria de proyectos. Solo los jefes de fila de las MDIs seleccionadas podrán presentar la correspondiente candidatura completa del proyecto. En total fueron aprobadas 102 MDIs en la Fase 1.

**La aprobación de la MDI en la Fase 1 no garantiza su aprobación en la Fase 2.**

**Socios**

¿Qué es un partenariado equilibrado? El partenariado deberá; involucrar a organizaciones relevantes de los sectores público y privado, desde organismos de investigación a entidades del sector empresarial, reflejar un planteamiento de cooperación transnacional basado en la cobertura

geográfica, así como con la capacidad y conocimientos necesarios, además de reflejar una participación equitativa de funciones y fondos entre los socios

El partenariado de los proyectos del Espacio Atlántico debe constar de al menos tres socios de los siguientes Estados miembros: Francia, Irlanda, Portugal, España y Reino Unido. Los partenariados con 4 y 5 Estados miembros del Espacio Atlántico son acogidos con especial satisfacción. Un partenariado equilibrado también conlleva que los resultados del proyecto se desarrollen en todos los ámbitos del consorcio y no solo en un Estado miembro y que tenga un claro impacto en el Espacio Atlántico y no en uno o dos Estados miembros.

### **Calidad de los proyectos, resultados y repercusiones buscadas**

El Comité de Seguimiento del Programa del Espacio Atlántico es el órgano de gobernación del Programa de Cooperación. El programa pretende lograr resultados transnacionales visibles y tangibles apoyando proyectos transnacionales de alta calidad que respondan a los ejes prioritarios y aborden los objetivos específicos establecidos.

El Programa se compromete a financiar proyectos de alta calidad y sostenibles que aborden desafíos transnacionales claves o problemas transnacionales comunes que comparten las diferentes regiones del Espacio Atlántico. Los proyectos también deben tener una clara orientación hacia los resultados, buscando generar un cambio sostenible en el territorio de cooperación, prestándose especial atención a los productos y resultados (por favor, consulte la lista de indicadores en el Manual). Por lo tanto, los proyectos deberán tener un diseño y una relevancia fuertes para todas las regiones involucradas y deberán satisfacer las necesidades transnacionales reales así como tener un sólido carácter transnacional.

El Espacio Atlántico es un programa de cooperación donde la innovación es un área prioritaria. No obstante, las actividades centradas exclusivamente en la investigación no son financiadas por este programa. Por favor, consulte otros programas de la UE, como el Horizonte 2020, para conocer las oportunidades de financiación de I + D.

### **Regiones elegibles**

El territorio de cooperación que abarca el Programa de Cooperación incluye las regiones Atlánticas Europeas enumeradas en el recuadro. Los socios del proyecto deberán estar ubicados en el territorio elegible de las regiones del Espacio Atlántico. Sin embargo, en casos debidamente justificados, las organizaciones localizadas fuera del territorio de cooperación, de la UE o países terceros podrán formar parte del consorcio del proyecto, siempre que esté claramente demostrado el beneficio para las regiones en la zona de cooperación.

### **Regiones elegibles del Espacio Atlántico**

- **Francia:** Haute-Normandie, Basse-Normandie, Pays-de-la-Loire, Bretagne, antigua Región Poitou Charentes Aquitaine (excepto Limousin)
- **Irlanda:** Border, Midland and Western, Southern and Eastern.
- **Portugal:** Norte, Algarve, Centro, Lisboa, Alentejo, Açores, Madeira.
- **España:** Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, Navarra, País Vasco, Andalucía (Huelva, Cádiz y Sevilla), Islas Canarias.
- **Reino Unido:** Cumbria, Cheshire, Greater Manchester, Lancashire, Merseyside, Gloucestershire, Wiltshire and Bristol/Bath Area, Dorset and Somerset, Cornwall and Isles of Scilly, Devon, West Wales and the Valleys, East Wales, South Western Scotland, Highlands and Islands, Northern Ireland.

### **Partenariado del proyecto, candidatos y beneficiarios**

Pueden ser beneficiarios de la financiación del FEDER una amplia gama de organizaciones conforme al derecho público o privado y, por lo tanto, pueden unirse al partenariado del proyecto. Las organizaciones elegibles abarcan entidades como:

- ✓ Organismos nacionales, regionales o locales públicos;
- ✓ Instituciones educativas y de investigación;
- ✓ Organizaciones no lucrativas;
- ✓ Empresas privadas y públicas;
- ✓ Organizaciones internacionales, transnacionales y transfronterizas.

El número de socios dependerá de la naturaleza y del ámbito del proyecto, y debe reflejar una capacidad óptima para alcanzar los fines y objetivos, además de una distribución equitativa de funciones y fondos entre los socios y los diferentes países de la zona Atlántica. Por lo tanto, el tamaño del consorcio es flexible y debe reflejar el ámbito del proyecto siempre y cuando siga siendo razonable.

### **Duración de los proyectos**

Los proyectos tendrán una duración de 18 a 36 meses, empezando en el segundo trimestre del 2017. Si se justifica por el alcance del proyecto y sus actividades, podría aceptarse un período de ejecución de hasta 48 meses.

### **Presupuesto y gastos elegibles**

No existe un máximo o un mínimo preestablecido para los presupuestos del proyecto, dependiendo de la naturaleza, el ámbito de los proyectos y el número de socios. Para asegurar que las operaciones cuenten con una característica transnacional sólida, los proyectos deberán buscar una cobertura de socios y financiación equilibrada para los diferentes Estados miembros del Programa.

Se consideran gastos subvencionables si cumplen con las normas europeas y nacionales y los límites legales establecidos, así como si se relacionan directamente con el proyecto y si respetan los principios de la eficiencia económica y la relación costo beneficio. Los gastos subvencionables se contraerán y pagarán dentro del período de elegibilidad establecido.

### **Porcentaje de cofinanciación y fondos nacionales**

Como regla general, el programa ofrece un porcentaje de cofinanciación del 75% del presupuesto total del proyecto.

### **Uso del idioma**

Los candidatos pueden comunicarse con el Secretariado Conjunto en cualquiera de los 4 idiomas del Programa. Sin embargo, el formulario de candidatura deberá completarse obligatoriamente en inglés y opcionalmente en cualquier otro idioma del Programa. El título y la breve descripción del proyecto se completarán obligatoriamente en cada uno de los cuatro idiomas del programa.

### **Información y asistencia**

Página web del programa: [www.atlanticarea.eu](http://www.atlanticarea.eu).

Documentos e información disponible en la página web del Programa:

- ✓ Programa de Cooperación del Espacio Atlántico;
- ✓ Manual del Programa para la Fase 2;
- ✓ Información del proceso de la candidatura.

Para recibir asesoramiento, por favor, póngase en contacto con el Secretariado Conjunto: [atlantico.stc@ccdr-n.pt](mailto:atlantico.stc@ccdr-n.pt).